

PUNTO NÚMERO CINCO.

ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE 28 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, CONSISTENTE DE LA EJECUTORIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2025, DICTADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMOTERCER CIRCUITO EN EL AMPARO EN REVISIÓN 351/2023, DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO NÚM. 251/2023 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO DÉCIMOPRIMERO DE DISTRITO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA E IR ENCAUZANDO EL CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO DE REFERENCIA.

En este punto el presidente de la Comisión manifiesta, que, la presidencia con su equipo de trabajo ha hecho un análisis al expediente de cuenta, que las **Decisiones y efectos del amparo son que a más tardar en el periodo ordinario de sesiones siguiente en el que se notifique esta ejecutoria, se discuta, vote y apruebe la adecuación del artículo 24 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que la próxima elección del Titular de la Defensoría, se ajuste a un procedimiento de consulta pública que deberá ser transparente.**

La presidencia manifiesta que, para poder dar cumplimiento a la resolución judicial es necesario analizar de fondo el expediente, ya que en la sesión ordinaria pasada se informó del expediente que había llegado a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y por eso era necesario que en esta sesión se proceda a analizar.

Hecha esta manifestación, solicita a las diputadas si desean opinar algo sobre el tema que lo hagan con total libertad.

De las manifestaciones hechas por las diputadas integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, fue que era importante conocer el fondo del asunto y así allegarse de los elementos necesarios para ir dando cumplimiento al amparo de referencia.

Previo análisis y demás comentarios que se dieron sobre el expediente número 28 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos finalmente se dio paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO SEIS. ACUERDOS.





COMISIÓN PERMANENTE DE
DERECHOS HUMANOS

ÚNICO. En la próxima sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se presentará la Propuesta de iniciativa para reformar el artículo 24 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; misma que se someterá al análisis y estudio de las diputadas integrantes de la Comisión.

El diputado presidente manifiesta una vez que se tomó dicho acuerdo, solicito al secretario técnico que de lectura al siguiente punto del orden del día.

El secretario técnico da lectura al.

PUNTO NÚMERO SIETE.

ASUNTOS GENERALES.

Las diputadas integrantes de la Comisión manifiestan no tener asunto en particular que tratar, por lo que solicitan que se continue con el orden del día.

Agotado el punto anterior inmediato el diputado presidente solicita al secretario técnico que de lectura con el siguiente número del orden del día.

El secretario técnico da lectura al.

PUNTO NÚMERO OCHO.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Diputado Isaac López López, presidente de la Comisión expresa: "Una vez desahogados todos los puntos del orden del día de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la LXVI Legislatura Constitucional, solicito a las y los presentes ponerse de pie para clausurar la presente sesión".

"Habiéndose dado cuenta con todos los puntos del orden del día, siendo las 13 horas con 27 minutos del día 29 de agosto del 2025, se declara clausurada la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, valiéndose todos los

